

07 SEP 2021

se remitió a la CÁMARA DE DIPUTADOS



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 SE CONSIDEREN RECURSOS SUFICIENTES PARA EL APOYO INMEDIATO DE NIÑAS Y NIÑOS CON CÁNCER, Y SE GARANTICE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA SU TRATAMIENTO.

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Gobierno Federal y a la H. Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se consideren recursos suficientes para el apoyo inmediato de niñas y niños con cáncer, y se garantice el suministro de medicamentos oncológicos para su tratamiento**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafo tercero mandata que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; que la Ley reglamentaria definirá las bases y particularidades para el acceso a los servicios de salud, y establece la concurrencia con la Federación y las entidades federativas en materia de salud, conforme a lo dispuesto por el artículo 73, fracción XVI de nuestra Carta Magna.

Por su parte, la Ley General de Salud, base reglamentaria del Derecho a la Protección de la Salud, garantizado por nuestra Constitución, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios en la materia y define, en su artículo 23, a los servicios básicos como: "todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad". Asimismo, dicha norma establece la clasificación de los tipos de servicios de salud, uno de los cuales es la atención médica curativa, cuya finalidad es proporcionar tratamientos oportunos, de conformidad con el artículo 33, fracción II de la citada norma.

En la Ley General de Salud, el artículo 27, fracción VIII, sobre el derecho a la protección de la salud señala, como servicio básico de salubridad general, la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud; para tal efecto, el artículo 28 establece que habrá un cuadro básico de insumos para el

primer nivel de atención médica y un catálogo de insumos para el segundo y tercer niveles, a los que se sujetarán las dependencias y entidades que presten servicios de salud.

Ahora bien, la oncología, es la rama de la medicina especializada en el diagnóstico y tratamiento del cáncer, incluye la oncología médica (uso de quimioterapia, terapia de hormonas y otros medicamentos para tratar el cáncer), la radioncología (uso de radioterapia para tratar el cáncer) y la oncología quirúrgica (uso de cirugía y otros procedimientos para tratar el cáncer).

En nuestro país, el cáncer infantil es un grave problema de salud pública ya que, de acuerdo con cifras del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (Censia), es la segunda causa de muerte y la primera por enfermedad en niños de cinco a catorce años; registrándose al año más de dos mil infantes fallecidos por este padecimiento. La tasa de mortalidad en menores es de 5.3 por cada cien mil, mientras que en adolescentes es de 8.5 debido a que entre el 5 y el 50 por ciento de ellos abandonan el tratamiento o no encuentran el surtido efectivo de medicamentos necesarios. Los tipos de cáncer más comunes en niños y adolescentes son las leucemias, que afectan a las células de la sangre que se originan en la médula ósea; los tumores del sistema nervioso central ocupan la segunda causa en frecuencia, seguido por los linfomas, que son cánceres de los ganglios linfáticos.

Debe destacarse que es alta la esperanza de vida en pacientes infantiles con neoplasias, ya que en pacientes en edades tempranas con cáncer, se tiene una alta expectativa de curación para toda la vida, no solo de supervivencia de dos o cinco años ni de mejorar la calidad de vida, sino la posibilidad de erradicar la enfermedad entre un 75% y un 80%.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC), en México el cáncer cobra 6 vidas diariamente: en 2020 se registraron 5 mil 696 casos detectados de cáncer infantil que en comparación con España, fueron superiores en un 300%, ya que se contabilizaron mil 500 casos más. Los estados con mayor tasa de mortalidad en niños de 0 a 9 años y en adolescentes de 10 a 19 años, de acuerdo con el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia son: Campeche, Chiapas y Tabasco.

En lo que va de esta nueva administración, el desabasto de medicinas ha sido una constante, y los funcionarios del gobierno federal han minimizado y considerado sin gravedad alguna el desabasto que se vive en el país de los medicamentos necesarios para pacientes infantiles con cáncer. Madres y padres de estos niños han solicitado, en múltiples ocasiones, y por diversos medios, el apoyo del gobierno para que sus hijas e hijos reciban los medicamentos y tratamientos a los que tienen

derecho, sin embargo, han encontrado negativas, promesas vacías y hasta señalamientos de estar conspirando en contra del gobierno actual.

Desde el año 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha recibido cientos de peticiones de padres de familia sobre el desabasto de medicamentos para las y los niños con cáncer, por lo que decidió acompañar estas denuncias, pidiendo a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (*Cofepris*) garantizar el abasto de medicamentos (Comunicado de Prensa DGC/020/2020).

En diversas ocasiones, el Gobierno Federal ha prometido dar solución a este grave problema, pero solo ha dado promesas vacías de entregas de medicamentos parciales o de que en los próximos meses se recibirán el surtido de tratamientos, sin que los padres ni madres vean fin a este sinuoso camino en una causa muy justa y humana.

En mayo de este año, el Secretario de Salud Jorge Alcocer anunció que ya se habían comprado 730 claves de medicamentos, sin dar detalle alguno sobre las claves compradas ni que pasaría con el resto que no se ha solicitado. Hasta el día de hoy, los medicamentos oncológicos siguen sin aparecer y se sigue retrasando su compra.

Debemos recordar que el Seguro Popular era un servicio gratuito para las personas de bajos recursos que no tenían acceso a otros sistemas de salud gubernamentales, como el IMSS o el ISSSTE, el cual fue creado en 2003 y que esta administración desapareció por completo, prometiendo un nuevo esquema de seguridad universal, el cual ni se ha concretado ni ha dado solución a tan graves problemas de salud pública.

Asimismo, sumado a este lamentable escenario, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, el Dr. Hugo López-Gatell Ramírez declaró, sin la más mínima humanidad ni empatía, utilizando señalamientos lesivos, falsos, insultantes e intolerantes en contra de los padres y madres de niñas y niños con cáncer, al considerar como una difamación contra el Gobierno Federal, las acciones de desesperación por no encontrar solución a sus justas demandas, señalando con falta de criterio y de juicio ético, que se habían tomado la bandera de algo muy sensible como el desabasto de medicamentos para niñas y niños con cáncer, para crear una narrativa golpista en contra del Estado.

Debo reconocer la labor y ardua lucha diaria de los padres y madres de las y los niños con cáncer, al encontrar un gobierno sordo y sin humanismo, con falta de sensibilidad por los más desprotegidos y destacar su camino, al denunciar esta atroz situación en la que se encuentran, ya que no se han otorgado ni se han garantizado

tanto el abasto de medicamentos para los menores como de los tratamientos oncológicos que necesitan y que el Estado debe mantener, por lo que esta situación tan grave no puede seguir así.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 se debe considerar una partida presupuestaria suficiente que garantice el apoyo inmediato a las niñas y niños con cáncer, así como sus tratamientos oncológicos, toda vez que este gobierno no ha dado la importancia debida a este tema, ni por razón sanitaria, ni por causa humanitaria, ni por la lucha de las madres y padres de las y los niños, que han encontrado oídos sordos y puertas cerradas.

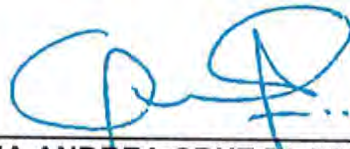
Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

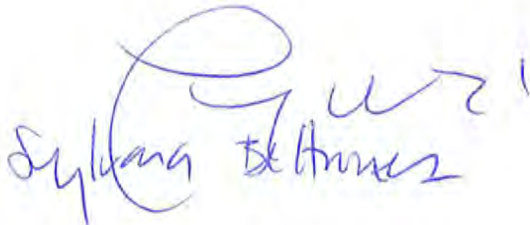
PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud se garantice el suministro de manera urgente de medicamentos y tratamientos oncológicos a niñas y niños con cáncer de todo el país, con la finalidad de apoyar a las familias que padecen este terrible y doloroso desabasto.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el análisis, discusión y aprobación, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, se consideren en todo momento, recursos suficientes para garantizar el abasto de medicamentos para niñas y niños con cáncer, y se garantice el suministro de medicamentos oncológicos para su tratamiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 7 de septiembre de dos mil veintiuno.



SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE



Sylvia Beltrán